PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 14.199 -

271

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE VARIOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

N. 3.114.

ASUNCION, Junio 26 de 1.946.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 371, de la Municipalidad de Caacupé, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de varios solares de terreno Municipal, a favor de las Señoras Rosalía C. de Vargas, Nicolasa Aguero,Vda de Gómez y Herminia Machado de Isnardi; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor de la Señora Rosalía C. de Vargas, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al N.O. sobre la calle Mariscal Estiga-
"rribia mide viente metros por igual dimensión en
"su contra-frente al S.E. donde linda con derechos
"Municipales. Su fondo en ambos lados miden cuaren-
"ta metros lindando al S.O. con la calle Julia Mi-
"randa Cueto y al N.E. con la propiedad de Concep-
"ción Moreno".-

Art.2º.p Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor de la Señora Nicolasa Aguero Vda. de Gómez, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al S.E. sobre la calle Mariscal Estiba-
"rribia mide doce metros por once metros de contra-
"frente al N.O. donde linda con una franja de terre-
"no que se halla a orilla del arroyo Ortega. Reser-

1.1.1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 14.199.

/././ "vada para utilidad pública. Su fondo en ambos la-
"dos miden cincuenta metros lindando al S.O.con la
"propiedad de José Gómez y al N.E. con la propiedad
"de Feliz Coronel".-

N. ..... Art.3º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor de la Señora Herminia Machado de Isnardi, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al N.O. sobre la calle Alberdi mide diez
"metros por ocho metros con ochenta centímetros en
"su contra-frente al S.E. donde linda con propie-
"dad de María Elena Irala Aceval. Su fondo en ambos
"lados miden cuarenta y tres metros con cincuenta
"centímetros lindando al N.E. también con María -
"Elena Irala Aceval y al S.O. con la propiedad de
"Pablo Ramírez Ortíz".-

Art.4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.